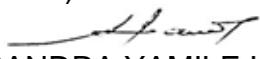




Radicado: 68-081-4003-002-2016-00295-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos de San Vicente de Chucurí; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la respuesta dada pro al Oficina Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí – Santander, póngase en conocimiento de la parte interesada en realizar el levantamiento de la medida cautelar, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar la respuesta dada por dicha entidad. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.